

## ENTORNO Y HORIZONTE DE LA ORACIÓN SUBORDINADA

ANTONIO DOMÍNGUEZ REY

Universidad Nacional de Educación a Distancia

### RESUMEN

El lenguaje surge de una tensión retroproyectiva que confiere carácter pro-nominal a sus formas: las nombra. La expansión sintáctica también acontece en el horizonte de la acción nominativa. La gramática suele olvidar estos presupuestos al extraer el enunciado del contexto adverbial en que se forma: tiempo, espacio y modo, dimensiones cognoscitivas de todo proceso consciente. El análisis subestima la periferia que enmarca, ab initio, las formas y posterga así la proposición elemental del conocimiento bajo nociones que la traslapan, como la de cláusula. La denominada periferia de la subordinación lo es precisamente desde el proyecto inicial del habla: aquí, ahora, ahí, antes, allí, después, etc., y siempre desde un como. Se impone, pues, reconsiderar ciertos presupuestos de clasificación oracional desde la base conceptiva del lenguaje y observar si sus conceptos analíticos son recurrentes. La retroproyección avanza o retiene expansiones moleculares del dintorno cognoscente.

### ABSTRACT

Language arises from a *retroprojective* tension which bestows pronominal character to its forms: it names them. Syntactic expansion also occurs on the horizon of nominative action. Grammar tends to forget these estimations when it removes the utterance from the adverbial context in which it is formed: time, space and mood, cognitive dimensions in every conscious process. Analysis underestimates the periphery which frames linguistic forms *ab initio*, and thus disregards the fundamental proposition of

consciousness under notions, such as that of the clause, which overlap it. The so-called *periphery* of subordination is precisely that beginning with the initial proposal of speech: here, *now, there, before, after* etc., and always starting from *how*. Thus we need to reconsider certain presuppositions in the classification of utterances from the conceptual basis of language and observe whether its analytical concepts recur. Retroprojection advances or retains molecular expansions in the cognoscente *dintorno*.

*Lo que el verbo es a la oración, es el nexo al discurso.*

E. Ramón Trives<sup>1</sup>

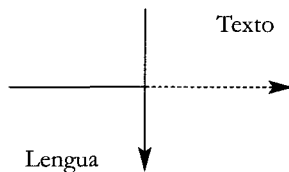
De la estructura oracional básica proceden todas sus derivaciones por parataxis, hipotaxis o relaciones intermedias entre ambas. El núcleo verbal se expande en una u otra dirección sintagmática, hacia la derecha o hacia la izquierda, pero teniendo presente que el lenguaje es algo más que un producto o eje cartesiano. Hay también un *arriba* y *abajo*, un *aquí* y un *allí*, un *ahora*, un *antes*, un *después*. Las relaciones en *presencia* y *ausencia* son de sobra conocidas. Se encastran mutuamente y fundamentan los esquemas sintagmáticos, que dependen de ellas. Normalmente referimos estos esquemas a las dos direcciones opuestas, derecha e izquierda, para representar el orden procesivo del sintagma; a su vez, las otras dos, también opuestas, arriba y abajo, para referirnos a la jerarquización semántica y referencial, respectivamente, que presuponen, en el predicado y en el caso de la *oración*, diversas implicaciones sintáctico-semánticas e incluso morfológicas, es decir, el *logos* de la *forma*. Que atendamos a este significado etimológico, o no, del proceso, no lo excluye de ningún modo.

Las relaciones *aquí* / *allí*, *antes* / *ahora* / *después* pertenecen también al entramado sintagmático y, sobre todo, a las relaciones en *distancia*, como la *anáfora*, *catáfora*, *elipsis* y *catálisis*. La distancia implica espacio y tiempo, un *tiempoespacio* que en lengua resulta decisivo, fugaz, pero al que retienen de algún modo los esquemas verbales de la lengua y los arquetipos del lenguaje. Es su dimensión *pro-nominal*, la tensión o *diátesis* del nombre, que despliega la acción interna en él contenida como *diástasis*.

Al analizar el entramado sintáctico-semántico de una lengua, olvidamos normalmente estas implicaciones. Pero recordamos menos aún que

tal lengua, o el lenguaje en general, es un organismo vivo, molecular. De ahí que la imagen cartesiana o el esquematismo geométrico no represente del todo cuanto queremos explicar al recurrir a figuras geométricas, lineales, curvas, planas o semejantes. Las recientes investigaciones en torno al genoma inducen incluso modelos interpolados entre la geometría y las moléculas. A nosotros nos basta, de momento, recordar que el lenguaje, y toda lengua, incluye por sí misma un fundamento espacial, temporal y molecular, a la par de un foco o perspectiva respecto de cuanto presenta, evoca, indica o significa. La perspectiva induce un *modo*, una mirilla. Espacio, tiempo, modo y flujo anímico, vital, son las bases procesuales de toda lengua.

Representamos, con L. Hjelmslev, el proceso dinámico del lenguaje como el cruce de dos líneas, pero semicontinua una y continua la otra. La horizontal designa el texto en proceso y, la vertical que la cruza, la lengua en cuestión. Sabemos además que cada unidad incursa en ese proceso supone un marco o campo simbólico que la subtiende. No está sola. Guarda relaciones con las precedentes, siguientes, ausentes e, incluso, con las desplazadas en el sintagma. La parte virtual, de puntos, indica la *protencción* y, la continua, el campo posible de las *retenciones*. El flujo anímico de la lengua se configura en torno a la presencia o evocación de signos retenidos en la memoria y actuados *retroproyactivamente*. El sintagma es *retro-pro-yectivo*, un *adelante* que viene de *atrás*, como se confirma en las raíces de las palabras y sus derivaciones, según hipótesis como las de G. Von der Gabelentz, M. Bréal y otros lingüistas. Cada presencia tensa y despliega una *energeia* también procesiva.



El núcleo verbal contiene en sí, como predicativo, dos vectores direccionales, *anafórico*, o hacia el sujeto —el verbo relaciona— y *catafórico* o hacia la complementación de su energía productiva, significacional. La significancia atañe a todo el proceso. La citamos en sentido husserliano dentro

del método fenomenológico y en la acepción lingüística de B. Pottier; también en el sentido transitivo de Hjelmslev: el verbo es transitivo respecto de sujeto y objeto. Transitividad que induce, para Ch. S. Peirce, una objetividad subyacente, trátase de una u otra función, subjetiva u objetiva. A la lengua la asiste una procesualidad objetiva y objetivante. Al decir: *La caja contenía una sorpresa*, objetivamos una realidad, la hacemos presente al entendimiento como *objeto mental*, lo cual implica un proceso y, dentro de él, una función específica de *objeto* respecto de la acción o circunstancia de *contener*.

Los dos vectores citados constituyen el eje sintagmático y determinan unidades paradigmáticas de cuya conexión y sustitución proceden fenómenos de recurrencia y replicación de formas. Esto origina, a su vez, superposición de funciones, amalgamas sintáctico-semánticas. De hecho, en la oración recurren todas las unidades funcionales primarias, el SN, el SV y su conjunción, llámese proposición u oración. El SV contiene morfemas nominales referidos a posición de persona y al espaciotiempo *objetivo* antes citado. Implica un espaciotiempo, al menos virtual, de la persona YO, TÚ y del plano objetivo ÉL (ELLO), donde acontece el *diálogo* inter-subjetivo del hombre con el hombre o con el mundo (Naturaleza) en general.

Vamos viendo ya que la predicación puede ser interna y externa, siempre *fórica*, hacia un *afuera*, aunque se trate de algo interno. He aquí, pues, de nuevo, la estructura adverbial subyacente del lenguaje, a menudo olvidada cuando analizamos su proceso y constitución interna. No resulta exagerado, entonces, decir con Martinet que las funciones primarias se inordinan en la base nuclear, pues SUJ, OD, OI y CC –para nosotros, respectivamente, SN1, SN2, SN3, SN4– ya van incursos, de algún modo, en la presencia misma del (V)erbo, que resume todo el proceso como una escena sintética y arquetípica de la proposición u oración presentada.

El SN4 plantea problemas de periferia (W. P. Lehmann, R. E. Longacre...) notables, y que habremos de estudiar particularmente. Las denominadas oraciones adverbiales propias son un caso intermedio de expansión. Derivan de la narratología implícita del verbo y engloban a éste, o a todo su conjunto propositivo, desde un punto de vista circunstanciado y perceptivo –un estado concreto de cosas, sean situaciones reales, irreales,

imaginadas, posibles o imposibles: objetos de consideración mental—, de acuerdo con las dimensiones objetivas y narrativo-enunciativas de la oración.

Algunos autores, como el denominado Grupo  $\mu$ , o de Lieja, o, en España, Alarcos Llorach, establecen una ecuación entre SUJ + Nc + Implemento = Actor + Actividad + Objeto, es decir, una, al menos, correlación entre la estructura oracional y el análisis de la realidad.

Tal carácter englobante responde, además, a dimensiones reales de percepción y narración cognoscitiva, en sentido kantiano. En este sentido, queremos recordar las tres funciones, de origen asimismo kantiano, que Peirce asigna a las relaciones internas del verbo.

La primera es cualitativa y abre el campo de posibilidad, al que pertenece también, para nosotros, la potencia inherente, y en sentido aristotélico ahora, de la *energeia* humboldtiana, contemplada asimismo por K. Bühler. El (V)erbo le pertenece como simple función, sin índices explícitos: V. ¿El infinitivo? Pero aún así, sería el *infinitivo* del análisis, el enunciado sin marco textual, como cuando decimos que vamos a conjugar el verbo *correr*, en simple función metalingüística. Otro asunto surge al enunciarlo en un contexto preciso, donde hay, al menos, una *huella*, una “casilla” ausente dentro de la *objetividad* que enuncia. Esto, en Peirce, pero nosotros ya sabemos que existe, al menos, un *campo simbólico* —Bühler—, virtual e intrínseco, que contiene el *espaciotiempo* intersubjetivo y objetivo, la relación [YO-TÚ/ÉL (ELLO)].

Hasta tal punto, que Guillaume introduce una base ÉL en toda forma pro-nominal YO o TÚ. La objetividad circunscribe el campo simbólico PRO. La abre, incluso.

Así, pues, tendríamos: (-) V (-)<sup>2</sup>. En los flancos del (V)erbo acontece el espaciotiempo (PRO)nominal.

Para Peirce, cuando se indican los índices o términos relacionados aparece la segunda función o categoría de existencia, donde se sitúa normalmente el modelo mínimo de oración gramatical: -V-. Es el dominio del *objeto*, de la *objetividad* constituida y constituyente.

Hay algo más, pues, que el simple hecho de enunciar, representar, evocar e imaginar la realidad. Las cosas, los objetos concretos, ideas, no se presentan aisladas. Tienen un entorno y *dintorno*, un *horizonte* de realización y enunciación posible. Pertenecen a él. Su presencia remite a ese horizonte

como campo suyo de cumplimiento. Surgen, para nosotros, en un dominio de relación implícita o *a priori* correlativo, siguiendo en esto, por una parte, al filólogo y filósofo Amor Ruibal; por otra, a Husserl; y aún por otra, a Ortega y Gasset, según se deduce de nuestro libro *El Drama del Lenguaje*<sup>3</sup>.

Una tercera categoría o clase de proposición, la compleja, atiende a las relaciones proposicionales: conjuntivas, disyuntivas, implicativas, causativas, etc. Es la categoría del pensamiento mediatriz, creador, el dominio de la Regla, Ley o Símbolo. La palabra simboliza en el horizonte que la comprende: remite a otra cosa de sí misma, sin la cual no sería o es lo que presenta, representa o evoca. La intención que la contiene la proyecta fuera de sí misma en un *exotismo* que la altera, transforma, traspone. Es ya, con Ortega y Gasset, pura *meta-fora*.

La cualidad de Peirce contiene la *taxia* elemental del mundo en los sentidos humanos. Es el *afecto* primario del proceso sígnico, que se *objetiva* en formas y *pro-pone* en símbolos reglados: Sentimiento-Objeto-Idea. Y todo ello reglado en una *sintaxis* específica.

En las proposiciones subordinadas de implicación lógica causativa –causal<sup>4</sup> (y consecutiva), condicional, concesiva– se expansiona el conjunto de la oración a través de uno de sus miembros. Proceden de la implicación actancial de semas, sememas y clasemas de las unidades sintáctico-narrativas y de sus funciones básicas, de acuerdo con el eje: *alguien o algo hace, desea, piensa... algo para alguien en alguna situación o circunstancia discursivo-narrativa*. El esquema semántico-actancial de A. J. Greimas es un ejemplo *ad hoc*: dirección de un sujeto hacia un objeto que es remitido a un destinatario y que puede contar con ayuda u oposición. En él se basa también el complejo analítico de Ramón Trives. Se sobrentiende que todo ello acontece o constituye una situación concreta, un estado preciso de cosas.

Por eso decimos, con Bréal y L. Tesnière, que la expansión funtiva del (V)erbo determina un “espectáculo” sintáctico-semántico de narración propia, anterior al proceso semiológico –E. Benveniste–, pero que le sirve de base. En tal consideración, las relaciones oracionales de coordinación, yuxtaposición y subordinación integran operaciones lógico-lingüísticas de inclusión, exclusión, contraposición, relación, causalidad y suposición. La

subordinación se caracteriza por una interdependencia de los núcleos, y esto admite diversas modalidades de presentación. Es un modo expansivo de las funciones sintácticas y semánticas elementales. André Martinet las denomina “verboides” para diferenciarlas del núcleo matriz.

En tal hipótesis o supuesto, se implican tanto la semántica como la sintaxis y la morfo-logía. Las relaciones intercadenadas, o sus formas, ya contienen un significado específico procedente de aquella *significancia* mencionada al comienzo. No la tenían antes de entrar en relación unas con otras. Por eso sus matrices contienen rasgos sémicos, sintácticos y morfémicos. Las favorece la ley general de *presencia / ausencia*, los ejes sintagmático-paradigmáticos, que se implican en orbes de agrupamientos como los nucleares del verbo o de la oración.

De lo dicho hasta el momento, se deduce que la oración contiene latente todos sus posibles índices proposicionales. Así se infiere del *campo simbólico* o del *horizonte* en el que se mueve toda forma del lenguaje. Cualquier manifestación suya, aislada, pertenece a ese *proyecto* o conjunto, susceptible, por tanto, de engranarse en un todo nunca totalmente saturado, como sucede con los *rhèses* de E. Buyssens: elementos accesorios de la frase normal que podrían figurar con el mismo sentido en ella, por ejemplo: ¡*Espléndido*!<sup>5</sup>. Subyacen ahí los campos *emprácticos*, *simprácticos*..., la *deixis en fantasma*, etc., de Bühler, así como los *significantes (significados) parciales* y la *función imaginativa* de D. Alonso<sup>6</sup>.

La significancia despliega un horizonte intencional que va más allá de las intuiciones impletivas que pretenden completarla. Por eso hay diálogo, discurso, comentario, preguntas, acuerdos, desacuerdos, etc. El *horizonte* propositivo despliega el factor *pr-* deíctico del *pro-logos* de toda oración, es decir, un proceso mental que tematiza una propuesta y la comenta. El comentario procede, a su vez, de la *energeia* implicada en el tema como base suya o *a priori* correlativo, la prelación de un predicado subyacente<sup>7</sup>.

De este modo, divisiones analíticas como las de O. Jespersen, quien distingue entre enunciados inarticulados *–Thanks!*–, semiarticulados *–Thank you!*– y articulados *–I thank you–*, encuentran explicación lingüística adecuada en esta hipótesis ya prevista por U. Weinreich y M. Alinei<sup>8</sup>, entre otros. Tienen un *horizonte* de integración o bien éste se ha concentrado, catalizado, en uno solo de sus formantes. La oración completa sería

su cotexto normal, al que se añade la situación como inherencia de realidad en el habla, referida al hecho del habla, a su momento y circunstancia.

Así se explican también enunciados como *Manifestaciones en Madrid* (titular de periódico), donde la situación, marco o canal, la página impresa, sustituye a un verbo *dicendi* y, por tanto, de signo predicativo, al que corresponderá uno concreto en la cadena cotextual, si fuera preciso<sup>9</sup>.

Para la gramática tradicional, la subordinación es una subcategoría. Pertenece, con la coordinación y yuxtaposición, a las oraciones compuestas, que se contraponen a las simples. El límite entre coordinación y subordinación no resulta, sin embargo, seguro, puesto que una coordinación formal oculta, o puede ocultar, una subordinación semántica (S. Gili Gaya, Alarcos Llorach, T. Jiménez Juliá, etc.).

Luego se clasifican estas oraciones subordinadas o “proposiciones” en sustantivas, adjetivas y adverbiales (A. Bello, resúmenes de J. M. Lope Blanch), según sustituyan, respecto de una oración simple, a un sustantivo, adjetivo o adverbio. Las adverbiales presentan, no obstante, problemas, pues agrupan a las propiamente sustituibles por adverbio –lugar, tiempo, modo– y a las que no encuentran uno específico de lengua con el que conmutar, tales las consecutivas, causales, condicionales y concesivas. Por eso se denominan impropias.

Para nosotros, la imposibilidad de conmutación adverbial no descarta que tales oraciones encastradas como un sintagma expansionado del núcleo matriz de la oración no funcionen *ad-verbum*. Cumplen con ello aunque la lengua no haya explicitado un morfema específico, bien porque no lo necesitaba, bien porque requiere precisamente una expansión en tal puesto *sintagmático*. La ausencia léxica de adverbio no anula la función correspondiente cumplida por la oración encastrada. Los argumentos en contra prescinden del fondo funcional de los índices latentes, sobre todo de los enmarcados en la Situación general de la lengua concreta.

Al concepto de subordinación le afectan también los problemas concernientes a la definición de oración y a su posible desdoblamiento en proposiciones (R. Blümel, A. Alonso), cláusulas (G. Rojo), suboraciones (Lapesa) y además “degradadas” (Alarcos Llorach), etc.<sup>10</sup>. El problema auténtico parte del criterio oracional, si han de tenerse en cuenta tres niveles para definirla –fonológico, morfosintáctico y semántico, como



propone V. Brøndal–, o sólo uno, el sintáctico –finalmente aceptado por este lingüista, y por Alarcos Llorach–. En tal caso, al que se oponen diversos autores –Ramón Trives, Hernández Paricio, por ejemplo–, quedan fuera las consideraciones semánticas de sentido autónomo o de unidad mínima de habla con sentido propio, que ya incluye el criterio fonológico. Y este método, que conviene a una distinción puramente formal, marcada por una diferencia propia de conectores –coordinantes y subordinantes–, o amalgamados, afectaría a otra distinción implícita en el concepto de subordinación: la consideración de una oración principal, con sentido autónomo, frente a otra subordinada, regente y regida, respectivamente. Así, en

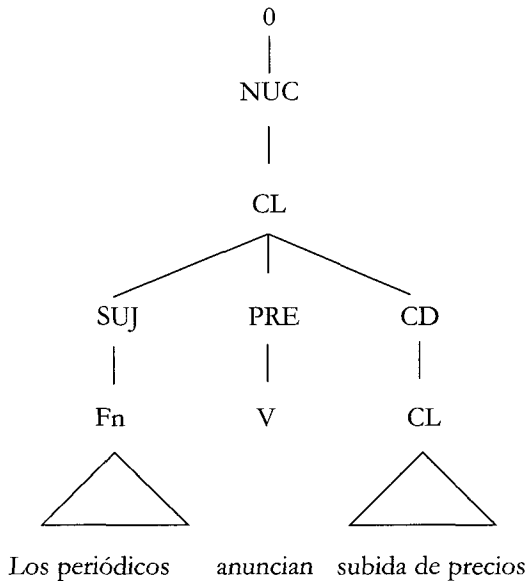
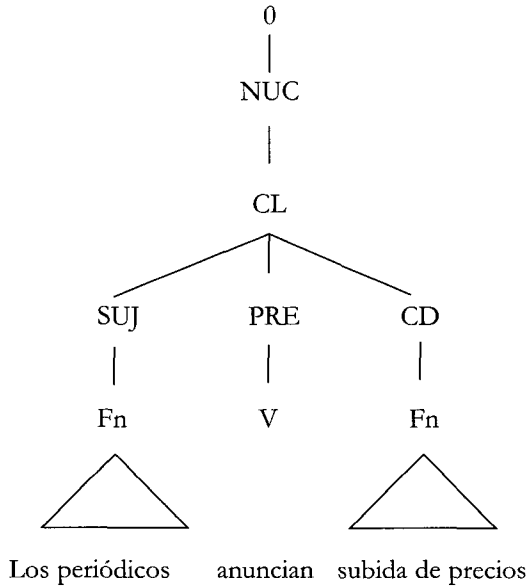
Los periódicos anuncian que habrá subida de precios

(a)

(b)

(a) es la principal y (b) la subordinada, ésta porque lleva el conector específico de subordinación –*que*– y no tendría sentido por sí sola: *que habrá subida de precios*.

Sin embargo, si partimos del hecho que (b) es una expansión de un futivo de (a) en consideración simple, tendríamos en las dos secuencias una misma representación estructural, es decir: SUJ –PRE– CDIR. Así pues, la pretendida oración compuesta del comienzo sería más bien simple, como proponen Gastón Carrillo y G. Rojo.



(Los dos conjuntos oracionales presentan el mismo esquema SUJ-PRE-CD, al margen de que uno incluya un funtivo propio de núcleo)

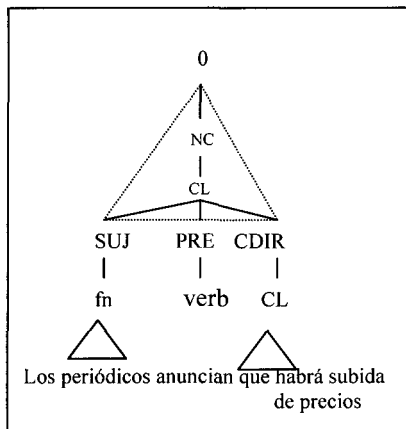
matriz del predicado y, otro, una incrustación que implica amalgama de actos y de juicios predicativos).

Las diferencias surgen al considerar las categorías que aparecen en cada una de las secuencias. En un caso se trata de frase nominal con núcleo sustantivo y, en otro, de una cláusula o proposición que, a su vez, se expansiona en funciones primarias.

De ello deduce G. Rojo que no puede hablarse de oración principal, pues sólo hay una cláusula como único integrante nuclear de la oración —el nódulo *O*, primario—, aunque esa cláusula contenga otra funcionando como ODIR suya. Niega la existencia de una cláusula principal por el simple hecho de que en la otra secuencia no decimos que el sintagma *subida de precios* esté subordinado al conjunto *Los periódicos anuncian*. Es un elemento expansionado del núcleo verbal, un integrante suyo, aquel funtivo que Peirce sitúa en el plano *objetivo* o de la existencia, añadimos nosotros. Por eso mismo rechaza también el concepto de subordinación en este tipo de oraciones. La principal misma sería dependiente o, por lo menos, incompleta, como dicen, en tales casos, Alcina-Blecua y Roca Pons<sup>11</sup> (p. 395), pues el sintagma complejo *Los periódicos anuncian* crea una expectativa que queda frustrada. Ello indica que existe alguna “dependencia” semántica y hasta sintáctica —falta un complemento— respecto de la otra cláusula o proposición. La supresión de la subordinada puede cambiar un cambio de sentido en la subordinante o ser ésta menos importante que aquella.

En la explicación de G. Rojo prevalece, a pesar de todo, la estructura básica de la oración o el campo simbólico del primer verbo, aunque prescinde de llamarlo principal. Deja de lado, nos parece, el hecho de la relación en sí misma, la relación entre los predicados. Estos se orientan, más bien, hacia una unidad englobante, la oración, dentro de la cual adquieren sentido sus relaciones predicativas. Y esto es lo que, por ejemplo, explican A. Alonso y Pedro Henríquez con la distinción “articulaciones del sujeto y del predicado”, partiendo de la distinción de Blümel, también recogida por Gili Gaya, entre oraciones *subordinadas* e *inordinadas*. Al *mirar* hacia el *tercero* que las engloba —un *tercero* que es fundamento de SUJ y PRED (CL)—, no aprecian, de momento, las dependencias encrustadas, siendo así que la *mirada* mutua se refleja en la oración fundante como en un *triángulo*

que comprende la base estructural de los funtivos e introduce en sus extremos otra *figura* de su propio *rostro*: la replicación del *triángulo* matriz:



*Que* implica una operación prelativa fundada en aquella propia del funtivo primario, del hecho de ser ODIR, sobre la que se encastra. Es *acto de acto*. Un acto que tiene a otro por fundamento. La distinción antes citada –*inordinadas, subordinadas*–, innecesaria para varios analistas gramaticales, se corresponde, sin embargo, y al menos en principio –así lo señala también Lope Blanch–, con un concepto preciso de expansión del núcleo verbal. En la matriz del verbo *anunciar* figura el *anuncio*, cuya acción dispone y abre el espaciotiempo semántico correspondiente y, con él, un significado específico. Sobre ella, se aplica otra acción más explícita, pues sabemos que la *subida de precios* depende de trámites legales que implican un tiempo futuro, el cual se *verbaliza* a su vez. El *futuro* está implícito también en la acción interna del contenido del concepto *subida*, pues se trata de un nombre sustantivo que contiene una acción verbal compacta: *algo sube*. Cabe, pues, especificar ese tiempo implícito nominalizando el conjunto mediante *que*, al que subtiende, como *estado de cosa*, una elipsis: *el hecho de, la previsión de*, etc. Por eso sostiene G. Rojo que no hay subordinación en ninguno de los dos casos, porque subyace *el hecho de la subida de precios*, o *el hecho de que habrá subida de precios*. Entendemos, pues, que *la subida de precios es un hecho (anunciado)*, más o menos próximo. El funtivo CDIR traslapa otro recubrimiento nuclear: *hecho, previsión*, etc.

Contribuye a ello, además, la circunstancia de que el sustantivo *subida* encierra también una acción realizada y contemplada como conclusa por anticipado, como si el hablante se situara, respecto de ella, en la realización misma del acto y, al tiempo, en su cierre: *que alguien subirá los precios es un hecho anunciado*. Todos estos valores semánticos actúan en las implicaciones sintácticas y la proximidad de *que* respecto del núcleo *principal* hace coincidir este tipo de estructura con la de los verbos *dicendi*, que sustantivan un enunciado previo, *dicho*, aunque sólo sea, de momento, previsible o imaginado.

Desde tal consideración, no anda descaminada la perspectiva de los autores antes citados, A. Alonso-P. Henríquez y Lope Blanch, pues la nominalización del espaciotiempo CDIR afecta a la entraña misma del verbo en el despliegue de la acción que significa. Por eso es referente suyo *directo*, decimos, referente de la acción implicada: término suyo. Y sucede igual con la “articulación del sujeto”, presente ya en el espaciotiempo morfemático del verbo como posible índice suyo. Tal entrañamiento de la acción le viene al conjunto proposicional de la *energeia* contenida en el verbo como *nombre relacional*, sintético, de *nombres*. Así se comporta y funciona el sintagma considerado también como nombre. ¿Qué otra cosa son el sintagma y las cadenas sémicas de Greimas, tan aplicadas en nuestra o nuestras lenguas?

El nombre se nombra dando sentido a lo nombrado. Recubre, implica, encastra, superpone sus actos de nominación de tal modo, que, a veces, se confunde su acción con la *noesis* de la conciencia intencional, en la que quedan integrados los *noemas* o *asertos*, *—enunciados*, dicen otros—, en cuanto objetivaciones del proceso perceptivo y narrativo del conocimiento. Esas fusiones las observamos, por ejemplo, en textos poéticos, valgan, para el caso, las nominalizaciones del *Canto Espiritual* de san Juan de la Cruz, o las bíblicas del *Cantar de los Cantares*, donde la acción del verbo o verbos latentes queda transferida o subsumida en el ritmo de los versos, hemistiquios, paralelismos o estrofas enteras. Sin tales consideraciones, la comprensión e interpretación de este tipo de textos resulta exigua e insuficiente. De ahí la importancia enorme de abrir y expansionar el concepto de *lengua* hasta entrever su fundamento. Las oraciones subordinadas son ejemplos sintácticos de paralelismo analítico latente: se despliega una matriz léxica o lexicosintagmática previa.

No parece, sin embargo, tan ajustada la consideración de las oraciones subordinadas en los autores citados y en otros, la mayoría, que sitúan los complementos no integrados, los famosos circunstanciales, en el extrarradio o ejido de la oración. Son, dicen, complementos *foráneos* de la subordinante, que funciona como núcleo respecto de ellos. Las oraciones subordinadas, añaden, “no forman una serie de miembros equivalentes”, como las coordinadas. Y así es, realmente.

No equivalen porque responden a fntivos permanentes de la lengua en cuanto *estado* concreto *de cosas* o emergencia –*energeia*, de nuevo– de la realidad en sus estructuras lógico-lingüísticas. La oposición *dentro / fuera*, aplicada ahora como *in-ordinada* o *sub-ordinada*, afecta a la constitución básica de la lengua como fundamento suyo perceptivo y entitativo. Integra el aspecto *orgánico* de Humboldt; el fondo estésico de Husserl; el ontológico de Heidegger y la *profondeur* de Merleau-Ponty, que damos aquí por supuestos. (Tengamos en cuenta que estos autores parten también de presupuestos lingüísticos de la lengua y de lingüistas, en concreto, entre otros, Husserl de Humboldt, quien cita, a su vez, a Hervás y Panduro: Heidegger, de Herder y Humboldt; y Merleau-Ponty, de Saussure)<sup>12</sup>. Y sin embargo, sí equivalen entre sí muchas veces, y hasta se amalgaman, tal el caso de *como* y *cuando*, por ejemplo.

Convendrá recordar aquí que los temas en *u-* de conjunciones y adverbios latinos –*ubi, unde, ut*– tienen valor relativo, interrogativo e indefinido; asimismo, que las formas *quam* –de *qui, quae, quod*–, de la que deriva nuestro *que* relativo, y *quid* –de *quis, quae, quid*–, que da *que* conjuntivo<sup>13</sup>, amalgaman por contaminación radicales primitivos –*k(w)o, k(w)i*–, y que se impone más bien el tema de *quis* al de *qu?* en el acusativo *quem*<sup>14</sup>. Así las cosas, no resultará aventurado suponer un componente diacrónico de valor relativo-interrogativo en el fondo *fórico* de la lengua, incurso en ella como remanente de oralidad o de intención dicente, intersubjetiva, de tal modo que permanece cierto *valor* de significancia interrogativa en todo tipo de oraciones subordinadas, haciendo *valer* en la palabra *oratio* su etimología, tal vez de origen popular, es decir, la boca, su acción dicente: os, *oris*, el órgano físico de la palabra. Y así pudo decir Cicerón: “non est autem in verbo modus hic, sed in oratione, id est, in continuatione verborum” (*De Oratore*, 3, 42, 167). La continuidad de las palabras depende del

*decir*, de la acción *dicente*. En tal sentido, todo el conjunto oracional es una sucesión de *sub-ordinaciones*. Nada extraño, por tanto, que la acción nuclear del *decir* despliegue en uno de los sintagmas que la integran la razón o acción relativa, relacional, que guarda con ella.

En una oración como *Juan trabaja poco porque está cansado*, no podemos afirmar que la subordinada es *exógena*. Trabaja *poco* ahora, pero puede trabajar más cuando descanse. La subordinada explica el porqué del adverbio cuantitativo, que restringe, a su vez, la extensión semántica del verbo, pero afecta también a la del conjunto oracional; tanto, que se refleja en el trabajo de Juan. Y podemos incluso transformar la oración subordinada en “una serie de miembros equivalentes”, diciendo: *Juan está cansado y (por eso) trabaja poco*. El cansancio sigue siendo la causa real del rendimiento exiguo de Juan. Sólo hemos alterado la mirilla del foco, la prelación del tema, es decir, el componente perceptivo de la expresión, que también cuenta a la hora de analizar la estructura de la lengua.

Éstas y otras consideraciones motivaron una mayor precisión a la hora de concertar el *fuera-dentro* de la lengua. Así procedió Longacre al distinguir entre núcleo interno y periférico *dentro* de una oración. Los elementos pertenecientes a la “periferia interna” –*inner parts*– se relacionan con el núcleo de modo más directo que los incluidos en la “periferia externa” –*outer parts*–. Las circunstanciales tradicionales se integrarían en la periferia interna del núcleo textual y las adverbiales propias en la externa. Allí, operaciones como las implicativas, antitéticas, algunas relaciones temporales –de matiz argumentativo–, y aquí, en la externa, las adverbiales propias, lugar, modo y tiempo<sup>15</sup>.

Esta distinción periférica, interna y externa, unida al núcleo y funciones nucleares, comparada, a su vez, con las inordinadas y subordinadas de A. Alonso-P. Henríquez y Lope Blanch, permite una explicación más detallada, en un orden estructural, de las proposiciones o cláusulas subordinadas. Las *inordinadas* serían nucleares y las *subordinadas* se subdividirían en *periféricas internas* y *periféricas externas*.

A esto mismo se refería Gili Gaya, creemos, al advertir “que los complementos directos e indirectos del verbo, y los complementos de cualquier palabra de la oración simple, son de naturaleza distinta que los circunstanciales, porque no es lo mismo la acción con todos sus actores, que la

circunstancia o circunstancias que la envuelven. De igual manera, en la oración compuesta, las adverbiales que expresan circunstancias de la principal, se hallan menos ligadas a ésta que la mayor parte de las sustantivas y adjetivas”<sup>16</sup>.

G. Rojo analiza las incongruencias y hasta contradicciones de la terminología de A. Alonso y P. Henríquez, sobre todo respecto de las *inordinadas* y *complementos circunstanciales*. ¿Son éstos sólo los sustantivos precedidos de preposición o también los adverbios? ¿Por qué, entonces, es (26a) inordinada y (26b) subordinada?

(26a) Dejaremos esa cuestión *para cuando nos encontremos otra vez*.

(26b) *Mientras haya un misterio para el hombre*, habrá poesía.

En la primera se trata de un CC porque es sustituible por *para el jueves* y este CC figura como elemento de la oración. La segunda, en cambio, es complemento del núcleo y afecta a todo el conjunto: es subordinada. Así sucede también en la (27), a pesar de que podemos sustituir la subordinada final por un CC de igual índole: *para diversiones*:

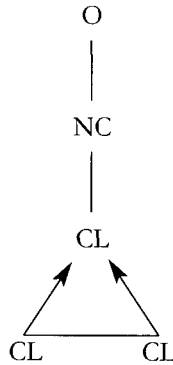
(27) Toma estos pesos *para que te diviertas*.

Como dice G. Rojo, el corte entre subordinadas e inordinadas no pasa por la misma línea que separa en la oración simple a los circunstanciales de los demás elementos. Y dado que la tercera frase es subordinada, la distinción tampoco puede ser equivalente a la tradicional entre *sustantivas* y *adjetivas*, por un lado, y *adverbiales* por otro, según y en contra de lo que afirma aún A. García Berrio<sup>17</sup>. Y en consecuencia propone como alternativa a la división entre *sustantivas* y *adjetivas*, por una parte, y *adverbiales* bien tradicionales —no funcionan como un elemento de la cláusula—, bien propias —sí funcionan como circunstanciales—, los conceptos de *cláusula integrada* y *cláusula subordinada*.

La oración resulta entonces un término polisémico: recubre objetos heterogéneo (L. J. Piccardo, S. Stati). Distingue además, como otros gramáticos, entre *enunciado*, denominación que recoge los rasgos de predicatividad —con independencia sintáctica y autonomía semántica— y *oración* en cuanto categoría sintáctica que organiza los elementos componentes, es decir, la estructura interna. De este modo, rechaza la otra distinción concerniente a *oración-proposición*, pues la estructura interna de ambas es la misma.



G. Rojo sustituye también los conceptos de oración simple y compuesta por los de cláusula y oración. *Cláusula* designa ahora lo que antes era frase a secas u oración simple: secuencia en la que se dan las “funciones primarias” de Martinet (SUJ,OD, OI, CC) y *oración*: la secuencia en cuyo interior las cláusulas realizan funciones de distintos tipos. Así pues, la *oración* integra tanto una cláusula, con la que coincidiría, como una implicación de cláusulas, como la compuesta tradicional. Es decir, bien una sola proposición (oración simple), bien dos proposiciones interrelacionadas (oración compuesta). En este segundo caso, además de *mirarse* entre sí, las cláusulas *miran* al nudo superior que las integra:



aunque no realizan función respecto de la oración que las domina, sino en el interior de las oraciones, es decir  $\leftrightarrow$  y no  $\uparrow$ . Y este *interior* se resume, a su vez, en la (C)láusula cuyo núcleo pertenece a la (O)ración global, de tal modo que ésta preside y *triangula* el conjunto entero, según decíamos más arriba.

Una cláusula ya puede designar oración simple o compuesta tradicional y ésta puede ser ahora, a su vez, simple, con lo cual G. Rojo corre el esquema vertical de jerarquía de categorías un punto hacia arriba. Cláusula simple integra bien “funciones primarias” (Martinet), bien alguna de éstas ya desarrollada, como en los ejemplos ya citados de

Los periódicos anuncian subida de precios

Los periódicos anuncian que subirán los precios

Para G. Rojo, la proposición *Los periódicos anuncian* no es constituyente directo de toda la segunda oración. Tampoco tiene independencia sintáctica, como no la tiene el sintagma *Los periódicos* respecto de *subida de precios*, ni semántica, y ello porque en la mente del analista funciona, creemos, el modelo lógico de los enunciados complejos:

$$A \wedge B$$

Es decir, media la conectiva entre las proposiciones simples: A y B son proposiciones aisladas pero conectadas en el nuevo conjunto, que pasa a funcionar como unidad respecto de otras combinaciones:

$$[\text{Si } (X \wedge Y) \Rightarrow Z]$$

Los constituyentes determinan un nivel superior que los engloba, en tal caso la (CL)áusula que funciona, a su vez, como (NÚ)cleo de la (O)ración general. Pôr eso puede decir G. Rojo que ambas estructuras son idénticas en nivel alto, porque van incluidas en una única cláusula:

$$(\text{Los periódicos anuncian}) \wedge (\text{Los precios subirán})$$

Al considerar el conjunto en función conectiva —conexión de conexiones—, surge la (CL)áusula (NU)clear que *contempla* el conjunto y cuya función determina o es la *intuición* sintáctica de una *intención* compleja, cuyo acto se funda en un *recubrimiento* de semántica ya también sintáctica. Recordemos ahora el espacio *objetivante* del núcleo verbal *anunciar*, el cual *objetiva* todo el conjunto como unidad morfológico-sintáctico-semántica. La *morfé* “anuncian”, el (V)erbo o (PRE)dicado, asume en sí la *objetividad* constitutiva del conjunto (O)ración.

La (CL)áusula única, compleja, contiene tanto las “funciones primarias” —SN1 + V + SN2— como alguna de éstas en expansión, en concreto el SN2. En G. Rojo es cláusula compleja porque se “autodivide” en recurrencia: aparece dos veces implicándose además como parte que replica en sí misma la figura del todo, al que remite. Y esto es en fenomenología un *recubrimiento*. No sólo se “autodivide”, también se nombra doblemente. Es, a nuestro juicio, nombre de nombre.

Así explicada, la complejidad oracional adquiere un fundamento perceptivo. Ahora bien, cabe preguntarse si, en la explicación de G. Rojo, y con él, para todo el funcionalismo, aunque su escuela resulta más precisa al respecto, no estamos ante un caso de *homología*. Preguntarnos si lo designado por un término idéntico no es diferente en cada una de las designaciones; en un caso, SN2 → ODIR; en otro, nada menos que una proposición, aunque ésta desempeñe la misma función, pero ya en otro nivel: incluye cuanto pretendía demostrar. Una cosa es la *mira* del PRE hacia su espaciotiempo *objetivo*, y otra el *ser mirado* como espaciotiempo *objetivante*. Quien *mira*, resulta aquí *mirado*, y esto es, repetimos, un acto puro de fenomenología constituyente. Por eso incluíamos la *morfo-logía* como primer miembro del conjunto encastrado morfológico-sintáctico-semántico. Acontece ahí una operación lógica de implicación formal, con lo que la (O)ración se nos presenta como un caso alto de *Morfo-Logía*, aspecto ya considerado hace unos años por R. L. Wagner y J. Pinchon<sup>18</sup>. Cuando Tesnière y otros lingüistas fundieron los dos niveles, el morfológico y sintáctico, en unidad analítica de *morfosintaxis*, intercalaban el *Logos* en esta función ya semiótica, en sentido ahora de Hjelmslev<sup>19</sup>, pues la forma que fundamenta a otra se sustancia mentalmente: la expresa, es decir, la convierte en contenido suyo. Es un *tacto* mental, un *tactisigno*, en el que la relación entre el movimiento del análisis y el interior de la lengua, su *dentro*, aún es simétrica respecto de su *fuera*. El análisis se sitúa aquí en el límite de lo que G. Deleuze denomina *lectosigno*<sup>20</sup>, el límite común de los límites respectivos de la voz y de la imagen, cuyo *noosigno* implica que el movimiento de la representación interior aún confía en el mundo externo. Nos referimos a una voz fonologizada, valva la redundancia, a la *foné semantiké* de Aristóteles.

Amor Ruibal advertía, sin embargo, la diferencia entre el mundo del análisis y el mundo analizado, consciente, tal vez, de la ruptura que ya apuntaba entre la analítica gramatical, filológica, y la constitución interna del tiempo, lingüístico-fenomenológica.

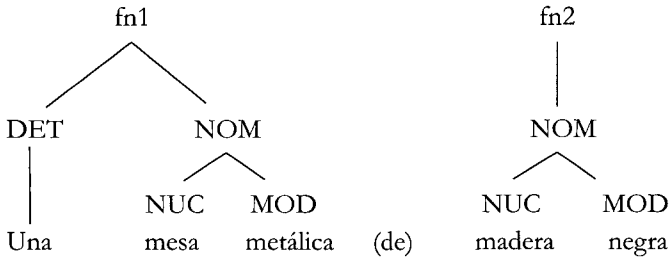
Por eso nosotros preferimos hablar de *gramática lingüística* o *gramática fenomenológica*, de la que es ejemplo el comentario aquí expuesto sobre la base analítica de G. Rojo, que creemos también fenomenológica, aunque no incluya esta denominación.

Cabe añadir aún que el hecho de no considerar constituyente de la frase entera al sintagma *Los periódicos anuncian*, bien lo aísla como cláusula simple, dejando en suspenso el núcleo *anuncian*, con lo que falla la expectativa morfo-sintáctico-semántica, o bien lo considera núcleo, por deducción implícita, latente, ya que éste, el (NÚ)cleo, sí es constituyente directo de (O)ración. En realidad, el PRED (V)erbo está a la altura de la (CL)áusula (NU)clear. En tal caso, al ser núcleo implícito, le correspondería un adyacente, el ODIR *que habrá subida de precios*, con lo que estaríamos al comienzo de la cuestión y ante una *petitio principii*.

G. Rojo evita la subordinación con un silogismo básico: el hecho de ser constituyente de una frase implica endocentrismo; aquí no hay tal relación endocéntrica; por tanto, tampoco existe subordinación. De este modo, se descartan los conceptos hjelmslevianos de determinación e interdependencia, que son la base analítica de García Berrio para cimentar las oraciones subordinadas. De hecho, las cláusulas complejas de G. Rojo funcionarían con latencia de simplicidad aislable y estarían, entonces, más cerca de una constelación entre variables que de una determinación o interdependencia. Es decir, no entraríamos *dentro* del entramado de la *lengua*, a pesar del semblante externo, *fórico*, del lenguaje.

La primera cláusula del esquema de G. Rojo se identifica con el concepto de oración al ser núcleo de ésta. (NÚ)cleo oracional es igual a (CL)áusula, que puede contener otra y otra. Y esto en orden paradigmático, el cual se expansiona sintagmáticamente. El sintagma empieza a funcionar debajo de esa (CL)áusula, en su explicitación, aunque admite elementos periféricos al núcleo, como en el caso de Langacre.

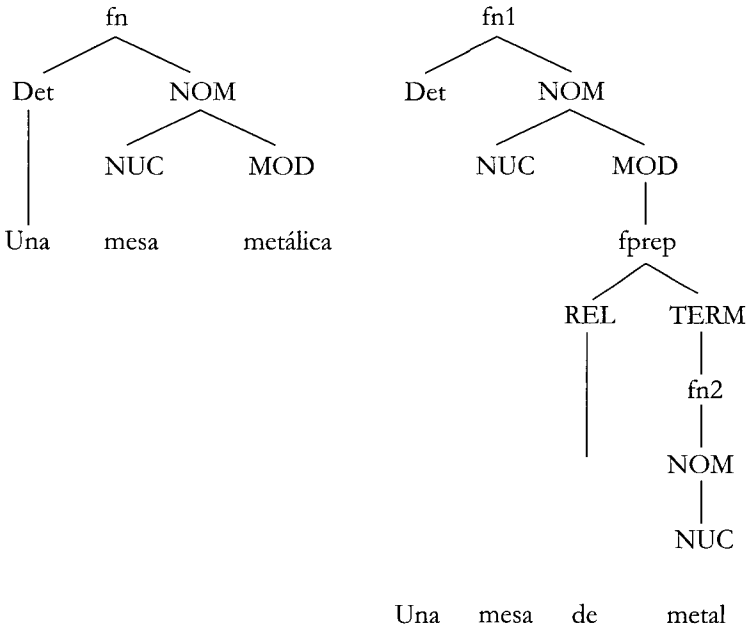
El concepto de *autodominio* es también relativo. Rojo afirma que la diferencia entre las estructuras oracionales ya analizadas es la misma que la actuante entre *una mesa metálica*, correspondiente a cláusula simple y *una mesa de madera negra*, correspondiente a cláusula compleja, porque en la segunda aparece repetido el módulo *fn* (frase nominal):



Donde *fn2* está contenido en el (TÉRMINO) de *Una mesa de*, perteneciente al modificador de *fn1*, y cuyos núcleos nominales coinciden:

(una) mesa	metálica
(de) madera	negra

Propongamos, no obstante, *una mesa de metal* en vez de... *metálica*. *Metálica* y *de metal* tienen función de modificadores, pero uno dentro de uno directo y otro indirecto.



El primer *fn* se corresponde con una cláusula simple y en el segundo, *fn1*, aparece otro incrustado, *fn2*, con lo que la cláusula resulta compleja. Ahora bien, *metálica* y *de metal* tienen la misma función de modificadores, pero forma distinta. En realidad se identifica un término de modificador indirecto con un modificador directo, o se iguala un adjetivo con un sintagma prepositivo, pues coinciden semántica y atributivamente: *metálica* = *es de metal*, donde se *ex-plica* el proceso, se *des-pliega*, porque ya estaba contenido en una atribución latente, implícita.

Así se procede también, creemos, en el caso de las oraciones concernientes a *Los periódicos anuncian (que habrá) subida de precios*. El *que* subordinante y el *de* regente tendrían igual función, aunque el núcleo sea verbo en un caso y sustantivo en otro. Lo único importante es aquí el núcleo, como la raíz en el morfema.

Estas divisiones generan aún otras. En:

Los periódicos anuncian que habrá subida de precios  
(a)

y

Tus amigos perdieron el paraguas que les regalamos  
(b)

(a) y (b) son cláusulas *incrustadas* por estar contenidas en otras cláusulas –presuponen recursividad–, pero (a) es además cláusula *integrada*, pues realiza una función primaria respecto de otra –DIR–, y (b) es, sin embargo, cláusula *subordinada*, por ser constituyente de una frase nominal –subordinada al núcleo *paraguas*–.

Así, pues, son *incrustadas* si miramos hacia arriba, a (O), pasando por su (NÚ)cleo primero, la (CL)áusula, y son *integradas* o *subordinadas* si miram hacia sus flancos: (b) encuentra un núcleo nominal, *paraguas*, y (a) el verbo *anuncian*, que en realidad parece no constituir núcleo, aunque es predicado. Eliminamos el término oración principal y conservamos inamovible la (CL)áusula primera, nuclear, en la que se incrustan las demás. Esa (CL)áusula incrusta a *integradas* y *subordinadas*. ¿Qué diferencia existe entre unas y otras? La (CL)áusula nuclear ya es (O)ración por cuanto categoriza cuanto engloba y lo hace incrustando: es la incrustación misma,

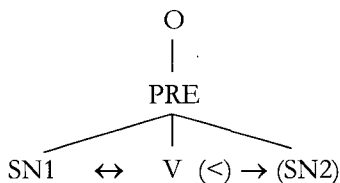
el proceso gracias al cual se integra una proposición en otra como algo *objetivo* suyo, sobre la base de *objetividad* abierta en el índice procesual del (V)erbo *anuncian*, ya *con-jugado*, unido potencial y virtualmente a los morfemas gramaticales y al término de su acción, movimiento que figura en la matriz sintáctico-semántica de su semema:

Anunci-ar
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ (-) V (-)</li> <li>+ (PRE : SN)</li> <li>+ T (no finito) + N° + Pr</li> <li>+ ConS</li> <li>- ConO</li> <li>+ Com [± qu]</li> <li>+ Ag, + Tema [dar + conocer + canal : impreso + algo + público, etc.].</li> </ul> </div>

En tal matriz incluimos lo que Chomsky denomina en el Lexicón propiedades de selección “(c)ategorial”, el SN, SV SP, y selección “(s)emántica”, los rasgos<sup>21</sup>, en cuya intersección categórico-semántica cabe situar además, a nuestro juicio, la relación del núcleo con el complemento, pues sus funciones derivan de la “presión” incurrida en el contenido *intencional* que busca adecuación *impletiva*, de donde surgen los factores de *cohesión* tanto funcional como temática, ya organizados narrativamente, en orden al discurso. Chomsky elimina, de hecho, este componente al considerar que la estructura categorial ya representa los rasgos léxicos en la estructura sintáctica. Por ejemplo, si *anuncian* pide como complemento un ODIR o una oración entera, ha de haber un complemento oracional respectivo en la estructura sintáctica<sup>22</sup>. Esta solución no dista mucho de la propuesta por G. Rojo, pero las implicaciones de la conexión formal *objetiva* –según (± qu): si un SN de NC propiamente sustantivo, o nominalizado por *que*– presuponen recubrimientos diversos. En la segunda de las hipótesis, es la *huella* sustantiva la que nominaliza como *huevo* sobre la *objetividad* correlativa de fondo, el *a priori* correlativo que la tensiona como *diástasis* de una *diátesis*<sup>23</sup>. El signo de base se sobresignifica y esta acción *transcendental* sustancia de otro modo la interconexión formal así producida. Son consecuencias que Chomsky y el funcionalismo hjelmsleviano juzgarían

traslingüísticas, pero sustanciales en la lengua, pues la fundamentan y, con ello, participamos nosotros del fundamento, *participación* que resuelve, a nuestro juicio, “el problema de Platón” que tanto inquieta al mismo Chomsky.

En conclusión, la (CL)áusula puede sustituirse por el concepto de *proposición* sin problemas, con tal de que admitamos la posibilidad de proposición simple autónoma u oración simple. La *proposición* sigue manteniendo carácter temático: pro-pone, sitúa téticamente un tema que *rematiza* bien mediante el predicado, bien mediante otra proposición relacionada con aquella bajo algún fundamento específico de relación. Ahora bien, las oraciones simples, monoclausaes, sólo existen en la página del análisis, pues todas ellas nombran otros nombres y, como tales, quedan incursas en el proceso general de significancia; es decir, aún remiten a un *a priori* correlativo como polo suyo de posible incidencia argumentativa. El horizonte *dicente* traslapa argumentos susceptibles de actualización en cualquier instante, y lo hace desde las posiciones sintagmáticas elementales, primarias. Sucede también que la carga semántica de las matrices léxicas y funcionales acuden con su *energeia* a la polarización crítica o argumentativa de alguno de sus factores, en cuyo caso la acción predicativa se expande a través de alguno de los núcleos sintagmáticos, normalmente mediante el núcleo verbal, algún adjunto suyo o enmarcador de base perceptiva: el Espacio-Tiempo del Modo cognoscitivo en una Situación determinada. Así concebimos nosotros la escena general de la oración. Pero esto supone que la dirección predicativa actúa con intención recta hacia una biyección correlativa:



La acción predicativa afecta también a la concordancia de sujeto, prevista ya en la matriz funcional del verbo actuado, que es el núcleo general de la oración, y por supuesto a la expansión *objetiva*, sea ésta un complemento



propio o una relación prepositiva. (Por eso incluimos entre paréntesis la punta izquierda de la flecha bifronte en la relación complementaria). Sabido es, además, que existen lenguas en las que el objeto concuerda con el verbo, como en hindi, donde el género relaciona también el complemento con el núcleo verbal. M. C. Baker atiende a esta proyección con el Principio Especular: la flexión del verbo refleja de algún modo la estructura sintagmática de la oración<sup>24</sup>.

Es de advertir que, en el caso de los verbos intransitivos, el índice correspondiente de *objetividad* va incurso en la acción léxico-funcional de la matriz sintáctico-semántica del verbo en cuestión. Ya dijimos que el *objeto* se expande desde la acción incurra en el verbo, como generando *energeia* desde su base *nominal*, entitativa: del hecho de ser el verbo un *nombre* cuyo contenido semántico pide expandirse en otros nombres para alcanzar una *intuición* más precisa y acorde con la propuesta de la *intención* significativa de la oración. He aquí otra implicación fenomenológica de la Gramática que proponemos. Sólo así podemos entender que la morfología y la sintaxis se impliquen morfosintácticamente, tesis aceptada casi con unanimidad por gramáticos y lingüistas. De este modo, evitamos divisiones tripartitas, como las de Jespersen, que nos recuerdan también las de G. Rojo, entre *frase*, *nexus* (Suj + Pred) y *sentence*. La lengua es procesiva y orgánica, el órgano del pensamiento, como nos dijo Humboldt.

No basta, por tanto, y a nuestro entender, un “principio de proyección” puramente formal como el de Chomsky, que supone una relación indirecta entre el sujeto y el verbo en cuanto núcleo aislado y directa, en cambio, con el SV (V + O). El (V)erbo reconoce, representa, narra la escena habida o que está sucediendo –si escribimos un poema, por ejemplo– en el despliegue o síntesis explicativa –“die explicative Synthexis” del juicio fenomenológico– del *nombre* nombrando, dando sentido –*Sinngebung*– a un estado de cosas, objeto concreto, relación o haz de relaciones. Pero esto ya constituye para nosotros el objeto, material y formal, de una *ontopoética*, base, siempre a nuestro juicio, del fundamento gramatical de la conciencia creadora, lingüística o no, si es que existe algo real y cognoscible al margen del lenguaje.

No sólo la díada sujeto-objeto que Chomsky acepta así como simétrica, en parangón con la lógica moderna, pide “un paso más allá de la sintaxis”,

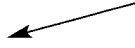
sino que es toda la representación funcionalista de la lengua, incluida aquí la (G)ramática (U)iversal generativa, la que requiere un fundamento permanente en el eje intersubjetivo del lenguaje: el *cara a cara* del hablante oyente. Una semántica conclusa, de *dichos* clausurados, admite “cualquier teoría sintáctica”, como afirma Chomsky, pero una *significancia* procesiva no. De ahí la importancia de una fundamentación creadora de la lengua. El *generativismo* procedente de la *energeia* o de la *innere Sprachform* de Humboldt es distinto de la lectura que Chomsky hizo y hace aún de su sistema.

Las determinaciones producidas en el interior del (V)erbo como (NÚ)cleo (PRED)icativo se realizan *in fieri*, en el proceso del SV, que ya incluye, repetimos, la expansión de los polos de un *a priori* correlativo latente. En él, tanto el sujeto como el objeto entran en relaciones gracias a la *objetividad* procesual en la que, digamos, se asientan. El verbo recoge y presenta el proceso con incidencia de concordancia al menos *iliativa*: hay un *ille* incurso en su estructura, como vio muy bien G. Guillaume: una “persona objeto”, tercera, o “persona lógica”, debajo de Yo y Tú, lo que M. Buber denominó, por su parte, acertadamente, y en otro contexto, la palabra fundamental YO-TÚ, el principio de intersubjetividad<sup>25</sup>. El carácter tercero de *ille* en la base de la lengua nos introduce en un enfoque semiótico, pero antes queremos proseguir con el planteamiento esbozado al principio de este estudio.

La distinción de A. Alonso y P. Henríquez puede responder a la *sinfisis* o adherencia casual latina respecto del verbo y sus complementos, como sostiene Bühler para el *accusativus cum infinitivo*, y a la articulación conjuntiva para los complementos nucleares o relaciones lógicas. (Es una hipótesis). De hecho, en el caso del *que* conjuntivo, nominalizante, persiste como en ningún otro caso la función *objetiva* de acusativo, pero neutro. Recordemos que el *quid* de donde procede era relativo-interrogativo y además neutro, que no distinguía el caso nominativo y acusativo, ambos de igual forma. Pervive ahí, pues, lo que G. Guillaume denomina función *adynamique* del objeto, pero en caso acusativo, dinámico, pues lo inanimado no tiene función agentiva de sujeto<sup>26</sup>. Sin embargo, el *que* introductor de oración subjetiva recupera en español el artículo masculino al anteponerse al verbo principal, mientras que en latín admite construcción con *quod* o *ut* completivo-explicativo:

Gaudet mihi quod veniat.

Me alegra que venga.



Que venga, me alegra.

La objetividad neutra del *que* conjuntivo se acerca a la anáfora por una parte y a la catáfora por otra, pues remite a algo previsto o predicho, *preintencionado*, y luego lo *ex-plica* o desentraña desplegándolo en todas sus funciones, pero retrayéndolo, a la vez, a la horma de un sintagma nominal. Perviven el *acusativo*, su *objetividad* neutra y no sería exagerado decir *que* cierto carácter de respuesta a una pregunta implícita, muy rebajada, en su referencia anáforica a algo previamente concebido o intencionado. Esto previo funcionaría entonces como *huella* del antecedente, también neutro, que el latín situaba en la oración principal como pronombre demostrativo o adverbio catafóricos: *hoc, id, hic*, etc. De ser cierta esta hipótesis, en la sincronía de la lengua española aún actúan factores diacrónicos.

No debe extrañarnos, pues, la *inordinación* de este tipo de oraciones, ni la *incrustación*, aunque realmente se trata, como vemos, de una expansión natural de la *objetividad* que el caso acusativo desempeña en su relación significativa con la fuerza predicativa del núcleo verbal, extensible a todo el grupo verbal. Por eso es válido también el significado etimológico de la palabra *pro-posición*, en cuanto enuncia, *pro-pone* un tema incurso en el enunciado. La réplica de Lope Blanch a esta consideración resulta insuficiente, porque lo clausurado es la oración en sí misma, simple o compuesta. No es que el plano morfosintáctico se subordine al semántico, como dice<sup>27</sup>, es que la formalización sintáctica ya está siendo la semántica *propuesta* de la oración. Tampoco ésta pierde su *ser* por cuanto dos frases o proposiciones encastradas nunca siguen siendo dos frases aisladas, sino una sola, según lo que Guillaume denomina “principio de la unicidad mecánica de la frase”<sup>28</sup>.

El único problema sería la coincidencia de la proposición simple con la oración de igual índole, pero la oración supone un grado más de aquiescencia predicativa respecto de la pura *pro-posición* de un tema, por ejemplo que hay alguna relación entre el acto de *anunciar* y la *subida de precios*. Al afirmar el hecho como forma conjugada, *anuncian*, *ésa es* la realidad de la

oración plena: el reconocimiento verdadero de la implicación objetiva entre el tema diádico *anunciar los periódicos y subir los precios*. He aquí la relación directa sujeto-objeto a través del verbo, que antes veíamos con Chomsky. El verbo la reconoce como efectiva. Es más, el verbo despliega aquí la espacialización del tiempo que su sistema flexivo supone y las correspondientes implicaciones de planos sintagmáticos y paradigmáticos, que funcionan luego como esquemas oracionales. Es distinción similar a la de enunciado y enunciación, o la de “utterance” y “sentence”, denominación y elocución. De hecho, la clasificación oracional simple en enunciativa, interrogativa, exclamativa, según los tres tipos de entonación castellana, depende del componente locucional, de la “actitud del hablante”, emocional o intelectual, como ya señalaba De Groot<sup>29</sup>.

Maurico Molho entrevió muy bien este aspecto fenomenológico: “Solo hay verbo, y verbo conjugable, a partir del instante en que la mente consigue reducir la experiencia-tiempo a una serie de representaciones espaciales. Espacializar el tiempo y conjugar el verbo son una sola y única operación de la mente; el paradigma mental del verbo no es sino un desfile de formas aptas a decir, cada por sí, un caso singular de espacialización –de conceptibilidad– del tiempo”<sup>30</sup>. De ahí esas relaciones intrínsecas asumidas por los morfemas verbales en conexión con los nominales. Molho sintetiza magistralmente esta *energeia* procesiva: “el verbo se edifica en la subsecuencia del nombre”.

En tal sentido, el verbo encierra una confirmación entitativa de *ser*, y es éste aspecto, creemos, el resaltado por los autores que cita Lope Blanch como introductores de la proposición, A. Bello, A. Alonso-P. Henríquez, A. Meillet, L. Bloomfield, A. Martinet y otros. El origen viene de la lógica clásica y lo retoma la fenomenología –Marty, Husserl, Heidegger– y la semiótica americana, con Peirce, quien nos recuerda que ya Apuleyo (*De Philosophia Rationali*) las dividía en la época de Nerón en dos clases (2.316, nota): Propositionum igitur, perinde ut ipsarum conclusionum, duae species sunt: altera praedicativa, quae etiam simples est; ut si dicamus, *qui regnat, beatus est*; altera substitutiva, vel conditionalis, quae etiam composita est; ut si aias: *qui regnat, si sapit, beatus est*. Substituis enim conditionem, qua, nisi sapiens est, non sit beatus”.

La proposición simple incluía la sustantiva en función de sujeto y, la compuesta, las hoy denominadas bipolares, como la condicional, que

Peirce considera un caso particular de disyuntiva. Así pues, la simplicidad no depende de las proposiciones encastradas, sino del acto predicativo, según incorpore uno o más predicados plenos. El tiempo de Apuleyo considera, más bien *siente*, como simple la predicación atributiva de *feliz a quien reina*, es decir, a un sujeto oracional. La afirmación *es*, el verbo *ser*, atribuye siempre simplicidad: el *reinar* ya *es* un caso de *felicidad*. La proposición *explica*, despliega los atributos contenidos en la matriz sintáctico-semántica del nombre sujeto. Al decir *es*, se concreta el horizonte de determinabilidad aún indeterminada del nombre, donde figura su campo atributivo y otros colaterales.

¿Qué sucede en el caso de la predicación, con el verbo *anunciar*, por ejemplo? Las reglas de selección sémica exigen cierta “familiaridad” semántica entre los rasgos del verbo y los del objeto, y además que los de éste coincidan de algún modo con el *tipo* general de aquéllos, con su semema o clasema, si se adjuntan los semas de otros nombres colaterales, según la concordancia, por ejemplo, con el sujeto. Esto despierta un interés de cohesión y avanzamos en los caracteres de que consta el objeto, de los cuales escogemos los que cuadran con el *tipo* ya esbozado. Entre esos rasgos figura, claro está, el carácter *objetivo* del engarce del núcleo verbal y el objeto directo, es decir, su relación sintáctica, que, por ello, queda determinada también como sintáctico-semántica. Debemos incluir, por tanto, esta posibilidad de transformación objetiva en núcleo otra vez verbal como un rasgo sintáctico de la matriz de los verbos transitivos.

Pero la *explicitación* avanza más aún en el sentido de cuanto rodea o puede entrar en el horizonte determinable del verbo, ya dotado de su objeto transitivo. Comienza entonces la *determinación relativa*, colateral, lo co-donado en aquel horizonte, como el objeto indirecto y las circunstancias ontológicas de que parte el tema propuesto, que no afectan a los rasgos interiores ya determinados en construcción sintagmática. El verbo expresa aquí el carácter y grado de la relación con otros objetos y circunstancias suyas. Ya sabemos que las perceptivas ontológicas actúan en latencia aunque no estén expresas como casos concretos de estado de cosas. Que el accidente se produjera en un lugar X, sólo pide despejar la X, pues sabemos que no existe ninguno sin lugar ni tiempo, ni modo, de suceso.

## NOTAS

- 1 Ramón Trives, E.: *Estudios Sintáctico-Semánticos del español –I–*. Edit. Godoy, Murcia, 1982, p. 36, n. 43.
- 2 Los paréntesis indican en este caso el carácter potestativo de los índices en cuanto a presencia con marca gramatical específica o latente, en ausencia.
- 3 Domínguez Rey, A.: *El Drama del Lenguaje*. Edit. Verbum, Madrid, 2003.
- 4 Tátese de causa propia o impropia, aparente, es decir, sin conexión real efectiva de causa y efecto.
- 5 Pons, R.: *Introducción a la Gramática*. Teide, Barcelona, 1970 (2ª), p. 348.
- 6 Alonso, D.: *Poesía Española. Ensayo de Métodos y Límites Estilísticos*. Gredos, Madrid, 1962, pp. 26, 600, 604-610; *Motivación y Arbitrariedad del Signo Lingüístico*. Analecta Malacitana, Anejo XX, 1998, pp. 35, 97.
- 7 Nos referimos a ello en *El Drama del Lenguaje*, en los capítulos dedicados a Amor Ruibal, Ortega y Gasset y Ch. S. Peirce. Para la función del prefijo *pr-*, véase asimismo “Al escribir un prólogo”, en J. Romera Castillo y otros: *Bajtín y la Literatura*. Visor, Madrid, 1995, pp. 209-216.
- 8 Weinreich, U.: “On the Semantic Structure of Language”, en J. H. Greenberg (Ed.): *Universals of Language*. MIT Press, Cambridge (Mass.), 1963, pp. 142-216; Alinei, M.: *La Struttura del Lessico*. Il Mulino, Bolonia, 1974.
- 9 Nos estamos refiriendo, claro está, al ejemplo de G. Rojo tratando de explicar el elemento gramaticalmente predicativo en Zawadowski. Conf. G. Rojo: *Cláusulas y Oraciones. Verba, Anejo 14*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1978, p. 23. El *predicant* es sólo una forma manifiesta de predicación, pero su ausencia no elimina el carácter predicativo en frases como la citada, *Manifestaciones en Madrid*, y no sólo desde una consideración semiótica, sino también puramente gramatical, pues el hablante y el receptor conocen de sobra el efecto de elipsis, y de estilo, motivado por el *hic et nunc* de la página y el *presente* locutivo de habla, referido al día de ayer, tiempo real del acontecimiento. Por otra parte, el sustantivo *manifestaciones* ya contiene sustancia y forma *dicente* interna de predicación. Por eso indica el lugar en donde acontecieron. Esta absorción predicativa del acto nominal, del hecho de nombrar un estado de cosas, interioriza las formas analíticas de la acción gramatical con otras sintéticas –también sucede lo contrario; lo importante es la transformación, el tránsito, es decir, la acción procesual del recubrimiento de actos implícitos–, con lo que la acción lingüística adquiere notable intensidad *dicente*. Tal acción no es otra que la intencional de la conciencia en el proceso signifiante. Al *intender*, espacia virtualmente, crea el espacio de surgencia, y sin rehuir el “deslizamiento a la acción semántica o real”, como exigen A. García Calvo y otros lingüistas para evitar la hipóstasis del “Primer Actante” de Tesnière en sujeto agente. (~ *ES* ~. *Estudio de Gramática*

- Prehistórica*. Lucina, Zamora, 2003, p. 42). La *agencia* locutiva de la intención significativa consiste precisamente en actuar reuniendo en torno los sensibles primarios que los sentidos ofrecen y la percepción signa antepredicativamente yendo hacia el otro en la asamblea pública del habla, pues en eso consiste la categorización. Y nada extraño que en tal movimiento gnoseológico haya una marca o índice de palabra que registre esa no-persona como campo de personalización objetiva del acto realizado. Un acto que no es Yo-Tú, sino el Ello o Él que los subtiende, el *hay*.
- 10 Conf. Al respecto F. Hernández Paricio (Ed.): *Las Perspectivas sobre la Oración*. Grammaticalia 1. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1994. El término “degradadas” de Alarcos Llorach, referido a las oraciones subordinadas, lo usa también Peirce, y así habrá que entenderlo aquí, referido, por tanto, a un orden descendente de graduación respecto de un esquema originario de oración. El prefijo *de* adquiere entonces valor gradativo, escalonado, y no existen tales apoyos intermedios sin referencia a una expansión nativa, dada por el impulso *dicente* del verbo. Otro supuesto carece de sentido. ¿Qué sucedería con la fuerza locutiva de un discurso de Demóstenes o de Cicerón, basada todo ella en el recubrimiento y composición orgánica de la subordinación? (Aludimos a ello porque suele interpretarse esta “degradación” como pérdida de interés, lo cual contradice por completo grandes períodos de la expresión universal del pensamiento). Y de ahí se ha pasado, desde la *transposición* de Tesnière, a negar la existencia de la subordinación (S. Gutiérrez Ordóñez: *Forma y Sentido en Sintaxis*. Arco/Libros, Madrid, 2002, p. 29), o a volver el foco analítico hacia el fondo perceptivo, categoremático y gestáltico, del lenguaje, como en los casos de A. López García y F. Marcos Marín, quien se inclina por la expansión del verbo mediante las transposiciones de sustantivo y adverbio [“Iconicidad y sintaxis”, en J. M. Villanueva Fernández (Ed.): *La Sintaxis en el Aula*. I Jornadas Territoriales para Profesores de Lengua Española y Literatura. CAP de Madrid-Centro, CAP de Retiro y CAP de Villaverde, Madrid, 2002, p. 103). López García y V. Báez San José asumen el trasfondo fenomenológico de la relación locutiva entre enunciado y enunciación. López García presupone una absorción en la órbita del emisor una absorción “egotista” de la posible imagen del oyente y considera dos fondos “en el SIGNO DIALÓGICO”, es decir, desdobra la común alteridad intersubjetiva desde un enfoque perceptivo de “fronteras” y, en consecuencia, metalingüístico (A. López García: *Gramática del Español. I. La Oración Compuesta*. Arco/Libros, Madrid, 1994, p. 39). Asume plenamente el estatus metalingüístico del lenguaje en cuanto objeto de consideración científica. Resulta claro, al menos para nosotros, que la absorción del oyente en turnos de enunciación reconvierte el enunciado previo en estilo mental indirecto con *que*. lo *dicho* por otro. En cuanto a la propuesta fenomenológica de Báez San José, “el esquema sintáctico oracional” asume también la expansión del núcleo predicativo en variables que adquieren con él relaciones de tiempo y espacio, los *a priori* de

- Kant, y de modo, éste heredado, al parecer, de Husserl (V. Báez San José: *Desde el Hablar a la Lengua. Prolegómenos a una Teoría de la Sintaxis y la Semántica Textual y Oracional*. Edit. Ágora, Málaga, 2002, pp. 141, 176). Para nosotros, la acción predicativa sigue siendo un efecto nominante del nombre, de la *Sinnggebung*, y los tres *a priori* citados son el fondo sensible y perceptivo del lenguaje, su fundamento antepredicativo.
- 11 Roca Pons, J.: *Introducción a la Gramática*, op. cit., p. 395.
  - 12 Remitimos a las páginas 73-75 de nuestros libros *El Signo Poético* (Playor, Madrid, 1987; 102-103 de *Masaje del Mensaje. Lingüística Semiótica* (Torre Manrique Ediciones, Madrid, 1988), y 292-303 de *El Drama del Lenguaje*, op. cit.
  - 13 Menéndez Pidal, R.: *Manual de Gramática Histórica Española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1968, pp. 263, 338, respectivamente.
  - 14 Ernout. A-Meillet, A.: *Dictionnaire Étymologique de la langue Latine. Histoire des Mots*. Klincksieck, Paris, 1979, pp. 556, 559-560.
  - 15 Longacre, R. E.: *The Grammar of Discourse*. Plenum Press, New York, 1996 (1983), pp. 284-289.
  - 16 Gili Gaya, S.: *Curso Superior de Sintaxis Española*. Bibliograf, Barcelona, 1961, p. 285.
  - 17 Rojo, G.: *Cláusulas y Oraciones*, op. cit., p. 81, n. 49.
  - 18 Wagner, R. L.-Pinchon, J.: *Grammaire du Français Classique et Moderne*. Hachette, Paris, 1967.
  - 19 Hjelmslev, L.: *Prolegómenos à une Théorie du Langage*. Minuit, 1968-1971, Paris, pp. 66-67.
  - 20 Deleuze, G. *Cinéma 2. L'Image-Temps*. Minuit, Paris, 1985, p. 364.
  - 21 Chomsky, N.: *Knowledge of Language. Its Nature, Origins and Use*. Praeger, New York, 1986. Trad. *El Conocimiento del Lenguaje. Su Naturaleza, Origen y Uso*. Altaya, Barcelona, 1999. Véase el epígrafe 3.3.3.2. "Algunas propiedades del lexicón", pp. 104-112.
  - 22 *Ibid.*, pp. 99-100.
  - 23 En el nombre, en su proceso nominativo, consideramos, según decíamos al comienzo de este estudio, la *diátesis*, tensión o esfuerzo, la *diástasis* procesiva, de separación y distancia, donde caben muchos fenómenos lingüísticos, tales el factor (PRO)nombre y sus figuras, y la *diátaxis*, distribución y disposición de las partes en un conjunto, de la que es figura suya gramatical el orden anímico de la voz, activa o media, en la *diátesis*. Conf. *El Drama del Lenguaje*, op. cit., p. 295.
  - 24 Baker, M. C.: *Incorporation. A Theory of Gramatical Function Changing*. The Chicago University Press, Chicago, 1988.
  - 25 Guillaume, G. : *Leçons de Linguistique de Gustave Guillaume 1948-1949. Grammaire Particulière du Français et Grammaire Générale (IV)*. Publicadas por Roch Valin. Les Presses de l'Université Laval, Québec, 1982, pp. 51-52. Así considerada, la 3ª persona explica lo que García Calvo considera tránsito de la acción locutiva a la acción real significada por la palabra verbo, con el paso de sujeto a agente, según vimos antes. Relaciona entonces la 3ª persona con las formas Mí, Tí, correlativas



de Yo-Tú en el eje intersubjetivo (~ ES ~. *Estudio de gramática Prehistórica*, op. cit., pp. 44-45). Pero esa correlación de la no-persona verbal con los casos oblicuos de los interlocutores supone una reflexión o vuelta al sujeto locucional y pasando por el espacio *objetivo*: objetivación de Yo como 1ª persona, de Tú como 2ª y de (no)Yo?(no)Tú como 3ª. Los índices verbales objetivan y reflejan en oblicuo, si hay necesidad de ello, la dirección inicial de habla: Yo-Mí, Tú-Tí, Él-Sí, etc.

26 *Ibíd.*, p. 180.

27 Lope Blanch, J. M.: *El Concepto de Oración en la Lingüística Española*. UNAM, México, 1991, p. 104.

28 Guillaume, G.: *Leçons de Linguistique de Gustave Guillaume 1948-1949. Grammaire Particulière du Français et Grammaire Générale (IV)*, óp., cit., pp. 187, 188, 191.

29 Groot, A. W. de: "Classification of cases and uses of cases", en *For Roman Jakobson*. La Haya, 1956, pp. 187-194, en concreto p. 192. [Citado por J. Pena: "El caso latino según el estructuralismo europeo. A propósito de los estudios de J. Kuryłowicz y A. W. De Groot". *Verba*, 8 (1981), p. 68].

30 Molho, M.: *Sistemática del Verbo Español. (Aspectos, Modos, Tiempos)*. Gredos, Madrid, 1975, p. 40.